BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

30 de diciembre de 1997

Núm. 227

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

JUNTA DE PORTAVOCES

031/000008 Composición de la Junta de Portavoces 3

SECRETARÍA GENERAL

292/000007 Resolución de 22 de diciembre de 1997 de la Presidencia del Congreso de los Diputados, por la que se conceden las doce becas para la formación práctica de archiveros, bibliotecarios y documentalistas, convocadas por Acuerdo de la Mesa de la Cámara del día 28 de octubre de 1997 3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000189 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a que exija la dimisión de manera inmediata al Fiscal General del Estado como Jefe de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco 4

162/000190 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre eliminación de minas antipersonales 4

162/000191 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a cesar de inmediato al Fiscal General del Estado y a la remoción del Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Nacional 5

162/000192 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que en el seno de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer se elabore un informe que estudie la legislación actual con el fin de impulsar aquellas modificaciones legislativas que procedan, tendentes a reforzar la protección de las mujeres víctimas de malos tratos y agilizar los procedimientos judiciales 6

Páginas

162/000193 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre condena de los crímenes contra la humanidad y las violaciones de los derechos humanos, especialmente los ocurridos en las Repúblicas de Argentina y Chile, y por la que se insta al cese inmediato del Fiscal General del Estado y a la remoción del Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional 7

162/000194 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas que contribuyan a erradicar las situaciones de violencia de las que son víctimas las mujeres..... 8

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

JUNTA DE PORTAVOCES

031/000008

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los cambios habidos en la composición de la Cámara:

PORTAVOCES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
(031/000001)

MES	TITULAR	SUSTITUTO
ENERO 1998	FRANCISCO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	JOAN SAURA LAPORTA
FEBRERO 1998	RICARDO F. PERALTA ORTEGA	JOSE MARÍA CHIQUILLO BARBER
MARZO 1998	PILAR RAHOLA I MARTÍNEZ	RICARDO F. PERALTA ORTEGA
ABRIL 1998	JOAN SAURA LAPORTA	BEGOÑA LASAGABASTER OLAZÁBAL
MAYO 1998	BEGOÑA LASAGABASTER OLAZÁBAL	RICARDO F. PERALTA ORTEGA
JUNIO 1998	JOSÉ MARÍA CHIQUILLO BARBER	FRANCISCO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JULIO 1998	GUILLERME VÁZQUEZ VÁZQUEZ	PILAR RAHOLA I MARTÍNEZ
AGOSTO 1998	RICARDO F. PERALTA ORTEGA	JOSÉ MARÍA CHIQUILLO BARBER
SEPTIEMBRE 1998	JOAN SAURA LAPORTA	GUILLERME VÁZQUEZ VÁZQUEZ
OCTUBRE 1998	PILAR RAHOLA I MARTÍNEZ	JOAN SAURA LAPORTA
NOVIEMBRE 1998	BEGOÑA LASAGABASTER OLAZÁBAL	PILAR RAHOLA I MARTÍNEZ
DICIEMBRE 1998	JOSÉ MARÍA CHIQUILLO BARBER	BEGOÑA LASAGABASTER OLAZÁBAL

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

SECRETARÍA GENERAL

292/000007

La Presidencia de la Cámara, en uso de la delegación conferida por la Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día 17 de diciembre de 1997, y de conformidad con la propuesta elevada por el Jurado constituido al efecto, ha resuelto conceder las doce becas para la formación práctica de documentalistas convocadas por acuerdo de la Mesa del día 28 de octubre de 1997 (publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Congreso de los Diputados, serie D, núm. 208, de 20 de noviembre de 1997) a las siguientes personas:

VICENTE GARCÍA, Inmaculada
COTILLAS CAÑO, M.ª del Mar
IZQUIERDO REVILLA, M.ª Teresa
MOYA VILLÉN, M.ª José
SALDAÑA FERNÁNDEZ, M.ª José
SOLA GARCÍA, Montserrat
GARCÍA LUENGO, M.ª Adela
MEDINA LOZOYA, Felicidad
GARCÍA SÁNCHEZ, M.ª Isabel
LOPEZ FERNÁNDEZ, Emilia
LOPEZ LORENZO, M.ª Jesús
MARTÍN LUQUE, M.ª José

Por otra parte, y de conformidad, asimismo, con la propuesta del Jurado, la Mesa acuerda, para el supuesto de que no se hiciera uso de la beca por alguna de las personas anteriores, o renunciaran a ella, designar como suplentes a las siguientes, por el orden que se cita a continuación:

DELGADO MARTÍN, M.ª Carmen
FONTECHA FRANCOSO, Elena
MERINO RELLÁN, José Carlos
MOLINA LORENZO, Asunción
JIMÉNEZ MARTÍN, Marta
HERVÁS MADRID, Maite
GUERRERO VALDÉS, Beatriz
LÓPEZ HERNÁNDEZ, Amparo
PALMERO MORALEDA, M.ª Ángeles
CEBRIÁN DOMÍNGUEZ, Inmaculada
MARTÍN-ALBO MARTÍNEZ, Gregoria
LARROSA MANZANEDO, Norma
CASAOS LEÓN, Francisco Javier
GÓMEZ SANZ, M.ª Teresa
ALBA MONTESERÍN, Susana

Se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000189

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que exija la dimisión de manera inmediata al Fiscal General del Estado como Jefe de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley instando al Gobierno a que exija la dimisión de manera inmediata al Fiscal General del Estado como Jefe de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, para su debate en el Pleno.

Exposición de Motivos

La actual situación de violencia callejera que existe en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y dada la particular importancia que en la persecución y represión de estos delitos tiene la Fiscalía, desaconseja que la Jefatura de dicha Fiscalía esté actualmente sin un titular que ejerza efectivamente sus funciones.

Frente a la grave situación existente en dicho territorio no pueden ni deben alegarse situaciones funcionariales que mantengan una situación de interinidad que perjudica seriamente el normal funcionamiento de una Fiscalía tan relevante y mucho menos que dicha situación sea provocada por el responsable máximo de la Fiscalía del Estado, el cual está obligado, al menos, moralmente, a realizar todas aquellas actuaciones que permitan el normal funcionamiento de la Fiscalía.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que exija la dimisión, de manera inmediata, al Fiscal General del Estado como Jefe de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, procediendo a nombrar un nuevo titular y para el caso de que no acceda a dicha dimisión se acuerde su cese como Fiscal General del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán.**

162/000190

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre eliminación de minas antipersonales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo

establecido en el artículo 124 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre eliminación de minas antipersonales, para su debate en el Pleno del Congreso de los Diputados.

Exposición de Motivos

Más de ciento veinte países han firmado en Ottawa la «Convención para la Prohibición de minas antipersonas y su destrucción». Sin embargo, este importante éxito queda ensombrecido por las significativas ausencias en la firma de la Convención, entre otras, la de países como China, Rusia, EE.UU., India, Pakistán, las dos Coreas, Marruecos, Argelia, Libia, Israel, Egipto, Jordania, Siria, Kuwait, Arabia Saudí, Irak, Irán, Turquía, Ucrania o Finlandia.

Junto con la necesidad de que se adhieran a la Convención los países que aún no lo han hecho, la eliminación de las minas antipersonales actualmente desplegadas aparece como el principal reto al que se enfrenta la comunidad internacional tras la reunión de Ottawa. En efecto, se calcula que existen más de cien millones de minas esparcidas en más de sesenta y cinco países, que ocasionan cada año unas ochocientos víctimas mortales y graves heridas a varios millares de personas, en su mayor parte, civiles inocentes. En este esfuerzo, sería inaceptable que empresas de países no signatarios puedan participar a la vez en programas de producción de minas y en proyectos de desminado.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados,

Saluda la adopción de la «Convención sobre la Prohibición de minas antipersonales», firmada en Ottawa por más de ciento veinte países, entre ellos España.

Lamenta que un grupo significativo de países, incluyendo algunos de los principales productores, no hayan firmado aún la Convención.

Expresa su convicción de que la eliminación de las minas actualmente desplegadas debe constituir una prioridad de los Estados firmantes y de la comunidad internacional en su conjunto.

Insta al Gobierno,

1. A mantener, e incrementar en la medida de lo posible, su contribución a los fondos de desminado de Naciones Unidas y de la Unión Europea, así como las contribuciones de carácter bilateral.
2. A impulsar, tanto en el ámbito de la comunidad científica española, como en el de la Unión Europea, la investigación y desarrollo de tecnologías de localización, desactivación y destrucción de las minas antipersonales actualmente desplegadas.
3. A promover la firma de la Convención por parte de aquellos países que aún no la han suscrito.
4. A impulsar a tal efecto, en los foros multilaterales, un código de conducta que excluya a las empresas de países no signatarios de la Convención de la participación en programas de investigación y acciones de desminado financiados por los organismos internacionales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1997.—**Rafael Estrella Pedrola**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Juan Manuel Eguiagaray Ucelay,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000191

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a cesar de inmediato al Fiscal General del Estado y a la remoción del Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Nacional.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a cesar de inmediato al Fiscal General del Estado y a la remoción del Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, para su debate en Pleno.

Exposición de Motivos

Desde que en el mes de enero de este año fue removido del cargo el entonces Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, la situación crítica a la que se llevó por parte del Gobierno a la Fiscalía de dicho Órgano se ha visto acrecentada con el nombramiento, de dudosa legalidad de un nuevo Fiscal Jefe que no contó con un solo apoyo del Consejo Fiscal, ni siquiera del Fiscal General del Estado, que pese a no haberlo votado luego lo propuso, tratándose, además, de un miembro del Ministerio Fiscal sobre el que pesa una sanción que todavía no ha

adquirido firmeza y por tanto no ha podido ser ejecutada por la absoluta pasividad de la Ministra de Justicia. El desatino de dicho nombramiento no ha hecho más que confirmarse a través de las distintas actuaciones que dicha Fiscalía ha promovido, llegando a su punto culminante en la última, por el momento, actuación de la misma referida al informe sobre la competencia de los Juzgados y Tribunales españoles, en aplicación del principio de justicia universal, para enjuiciar a los responsables de los crímenes cometidos por las Juntas Militares en Argentina y Chile donde se recogen expresiones como la siguiente: «no cabe olvidar que las Juntas Militares no pretendían sino la sustitución temporal del orden constitucional establecido, mediante acta institucional que tenía por objeto, precisamente, subsanar las insuficiencias de que ese orden constitucional adolecía para mantener la paz pública».

Dichas afirmaciones resultan intolerables, pero mucho más si son realizadas o apoyadas por quienes por mandato constitucional tienen como misión la defensa del Estado democrático y de los derechos de los ciudadanos, mediante, entre otras funciones, el ejercicio de las acciones penales en persecución de los delitos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1) A que proceda al inmediato cese del Fiscal General del Estado.

2) A que, previos los trámites oportunos, proceda a remover del cargo de Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Nacional a don Eduardo Fungairiño, procediendo a la inmediata sustitución del mismo mediante un nuevo nombramiento de persona idónea para el cargo con absoluto respeto a la legalidad vigente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Juan Manuel Eguiagaray Ucelay.**

162/000192

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley para que en el seno de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer se elabore un informe que estudie la legislación actual con el fin de impulsar aquellas modificaciones legislativas que procedan, tendentes a reforzar la protección de las mujeres víctimas de malos tratos y agilizar los procedimientos judiciales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para que en el seno de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer se elabore un informe que estudie la legislación actual con el fin de impulsar aquellas modificaciones legislativas que procedan, tendentes a reforzar la protección de las mujeres víctimas de malos tratos y agilizar los procedimientos judiciales, para su debate en Pleno.

Madrid, 18 de diciembre de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual.**

Exposición de Motivos

La Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado de los Derechos de la Mujer, creada al inicio de la presente Legislatura, tiene entre otras tareas el estudio de la realidad social de la mujer desde la perspectiva de igualdad de oportunidades y el seguimiento de la aplicación de la legislación interna e internacional.

En estos momentos, parece oportuno que con independencia de los estudios que el Gobierno realice a tenor del mandato del Pleno del Congreso de los Diputados, en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular del 18 de noviembre, relativa a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, se considera necesario, ante la reiterada gravedad de las agresiones y muertes de las que son víctima las mujeres, que en el seno de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer se proceda al estudio, tendente a la necesaria modificación legislativa, para reforzar la protección de las mujeres víctimas de malos tratos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular, formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados acuerda que en el seno de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer se elabo-

re un informe que estudie la legislación actual con el fin de impulsar aquellas modificaciones legislativas que procedan, tendentes a reforzar la protección de las mujeres víctimas de malos tratos y agilizar los procedimientos judiciales.»

162/000193

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre condena de los crímenes contra la humanidad y las violaciones de los derechos humanos, especialmente los ocurridos en la Repúblicas de Argentina y Chile, y por la que se insta al cese inmediato del Fiscal General del Estado y a la remoción del Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno de la Cámara, a instancia de la Diputada Cristina Almeida Castro (Partido Democrático de la Nueva Izquierda) y del Diputado Joan Saura i Laporta (Iniciativa-Els Verds).

Durante los últimos períodos dictatoriales que sufrieron las Repúblicas de Argentina y Chile, se produjeron, entre otras violaciones de los derechos humanos, numerosas desapariciones de personas, muchas de las cuales eran de ciudadanía o de origen español.

Recientemente, a instancia principalmente de la Unión Progresista de Fiscales, se han abierto los correspondientes procedimientos judiciales en el órgano jurisdiccional competente para el conocimiento de este tipo de delitos, esto es, la Audiencia Nacional, habiéndose dictado ya varias órdenes de prisión y de detención internacional contra los que aparecen como responsables de estos graves crímenes contra la humanidad.

La legislación y las maniobras exculpatorias producidas en estos países, articuladas fundamentalmente mediante leyes «de punto final» y «de obediencia debida», son incompatibles con las normas y convenciones internacionales sobre derechos humanos, y así han sido declaradas por diversos Comités y Comisiones, en cuanto niegan a las víctimas de las violaciones de derechos humanos, el acceso a la tutela judicial.

Sin embargo, recientes actuaciones e, incluso, manifestaciones del propio Fiscal Jefe del órgano jurisdiccional que está investigando y conociendo las diligencias judiciales sobre los referidos crímenes, en las que llega a cuestionarse instituciones básicas de un sistema democrático y de libertades, pueden hacer peligrar la continuidad de dichos procedimientos.

Estas actuaciones han sido apoyadas expresamente por el propio Fiscal General del Estado que, en nota remitida a don Joan Saura i Laporta, Diputado de Iniciativa-Els Verds, y a doña Cristina Almeida Castro, Diputada del Partido Democrático de la Nueva Izquierda, justificaba la actuación del Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional mediante afirmaciones incompatibles con el ejercicio de una autoridad encargada de «velar por el respeto de las instituciones constitucionales y de los derechos fundamentales y libertades públicas con cuantas actuaciones exija su defensa».

Por todo lo cual, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados se reafirma en que los crímenes contra la humanidad y las violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos no pueden ser objeto de indulto, amnistía o medida de gracia alguna que deje impunes a los responsables de los mismos, estando obligados los Tribunales a juzgar a los criminales en cualquier tiempo y lugar.

2. El Congreso de los Diputados manifiesta igualmente su solidaridad con los familiares y víctimas de las violaciones masivas de derechos humanos ocurridas en las Repúblicas de Argentina y Chile.

3. El Congreso de los Diputados expresa su apoyo y confianza en los órganos jurisdiccionales que investigan estos delitos, a la vez que les anima a proseguir en su labor de defensa de los derechos humanos y de persecución de los crímenes contra la humanidad.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, mediante el trámite previsto en el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, proceda al cese inmediato de don Jesús Cardenal Fernández como Fiscal General del Estado.

5. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, mediante los instrumentos existentes en el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, proceda a remover de su destino como Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional al actual titular de dicho cargo, don Eduardo Fungairiño.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1997.—**Cristina Almeida Castro**, Diputada del Partido Democrático de la Nueva Izquierda.—**Joan Saura i Laporta**, Diputado de Iniciativa-Els Verds.—**Fran-**

cisco Rodríguez Sánchez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000194

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas que contribuyan a erradicar las situaciones de violencia de las que son víctimas las mujeres.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que adopte todas aquellas medidas que contribuyan a erradicar las situaciones de violencia de las que son víctimas las mujeres, para su debate en Pleno.

Exposición de Motivos

En este último año, sucesos de violencia doméstica y de mujeres víctimas de malos tratos no han dejado de conmocionar a los ciudadanos ni perder actualidad informativa en los medios de comunicación, debido entre otras cosas, a que hemos asistido a una sucesión de asesinatos de mujeres a manos de sus ex maridos que al día de hoy se contabiliza con la escalofriante cifra de 59 muertes.

El Grupo Socialista, recogiendo el sentir de las asociaciones de mujeres y de la sociedad en su conjunto, a lo largo del año ha presentado diversas iniciativas de todo orden en el Parlamento, pidiendo al Gobierno la adopción de medidas eficaces para atajar el incremento y la gravedad de las agresiones sobre mujeres, entre las que podemos destacar las Proposiciones no de Ley instando al Gobierno a adoptar medidas de todo orden en defensa de las víctimas de agresiones sexuales y a que se extreme la diligencia en la persecución de los delitos denunciados por las mujeres víctimas de la violencia; peticiones de Comparecencias en la Comisión Mixta de la Mujer; preguntas escritas, etcétera.

El Congreso de los Diputados con ocasión del Día Internacional dedicado a la violencia contra las mujeres, aprobó por asentimiento una declaración institucional, manifestando su repulsa contra toda forma de violencia contra las mujeres y niñas.

A pesar de todo ello, el Gobierno se ha mostrado inoperante ante este problema, demostrando que la violencia contra las mujeres no es una de las prioridades de la acción de su Gobierno, pues todas su iniciativas en este orden, se reducen, a menudo, a presentar medidas totalmente demagógicas consistentes en encargos de informes de viabilidad de las medidas realmente eficaces, como en el caso de la creación de una Fiscalía Especial para combatir los delitos de violencia contra las mujeres, rectificando posteriormente y cambiando la adopción de esta medida concreta por una mucho más etérea consistente en iniciar un estudio para analizar la necesidad o no de su creación, y que no ha tenido ningún resultado práctico en la disminución de la violencia y las agresiones a mujeres.

Por otra parte, el Gobierno, en contestación a una pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialista ponía de manifiesto el importante incremento de las denuncias por parte de mujeres víctimas de malos tratos en el año 1997 en relación con el año 1996, justificando dicho incremento en que el nuevo Código Penal amplía el ámbito de personas protegidas contra delitos y faltas de lesiones en el ámbito familiar.

Los datos anteriores evidencian que no resultan necesarias ni prioritarias modificaciones legales para solucionar el problema, sino que, ante la violencia doméstica, es imprescindible una actuación preventiva, no pudiendo olvidar que la ley siempre actúa cuando el daño ya se ha producido, por lo que el Grupo Socialista exige que se aplique con agilidad, eficacia y el máximo rigor por parte de todos los agentes que intervienen en esta materia lo previsto en nuestras leyes, tanto en el ámbito preventivo, solicitando la adopción de medidas cautelares oportunas, como en el cumplimiento de las resoluciones que se acuerden.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte todas aquellas medidas que contribuyan a erradicar las situaciones de violencia de las que son víctimas las mujeres, y en especial a que interese del Fiscal General del Estado a realizar una instrucción dirigida a los Fiscales en la que ordene que se persigan con diligencia las denuncias de las mujeres víctimas de la violencia, instando siempre durante la tramitación del proceso la adopción de aquellas medidas cautelares que puedan contribuir a su seguridad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán.**